



San José de Cúcuta, 31 de Mayo de 2019

Señores,

Hospital Mental Rudesindo Soto
E.S.E

Cordial saludo,

Por medio de la presente nosotros CONSORCIO ALIMENTOS HMRS 2019, en calidad de oferentes de la convocatoria nos permitimos realizar las siguientes observaciones y sugerencias a la convocatoria pública N° 2 de 2019 cuyo objeto es el suministro de bienes alimentos (perecederos, cárnicos y charcutería) para los pacientes de la E.S.E Hospital Mental Rudesindo Soto.

OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS

1. La primera observación es la siguiente, los códigos que aparecen en la propuesta no corresponden a actividades afines al contrato y algunos ni existen;

A continuación se adjuntan textualmente los presentados en el formato de la convocatoria.

CODIGO CIUU	DESCRIPCION
4721	COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS PARA EL CONSUMO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
5220	COMERCIO AL POR MENOR DE ALIMENTOS (VÍVERES EN GENERAL), BEBIDAS Y TABACO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
5221	COMERCIO AL POR MENOR DE FRUTAS Y VERDURAS, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
5222	COMERCIO AL POR MENOR DE LECHE, PRODUCTOS LÁCTEOS Y HUEVOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADO

Si se trata de proponente plural cada uno de sus integrantes deberá anexar este requisito.

Si se trata de mayorista de productos alimenticios se acepta el siguiente código CIUU

CODIGO CIUU	DESCRIPCION
4631	COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS



Según la Cámara de comercio la actividad que definen esos códigos CIIU presentados son los siguientes:

4721	Comercio al por menor de productos agrícolas para el consumo en establecimientos especializados
5220	No existe
5221	Actividades de estaciones, vías y servicios complementarios para el transporte terrestre
5222	Actividades de puertos y servicios complementarios para el transporte acuático

SUGERENCIA

Se solicita cordialmente que los códigos tengan referencia a alimentos y/o de suministros por contrata, al igual que para el caso de consorcios y uniones temporales que alguno de sus integrantes contenga por lo menos uno de esos códigos, ya que la unión consorcial se realiza con el fin de aunar esfuerzos y complementarse en experiencia y soporte económico para cumplir un objeto contractual, y después de adjudicado el contrato, el consorcio se registra ante la DIAN para la creación del Rut momento en el cual se registran las actividades CIIU:

2. La segunda observación corresponde al rubro presupuestal ya que no coincide con el presupuesto oficial, agradeceríamos definir del presupuesto oficial.

A continuación se adjunta lo presentado en el documento de la convocatoria.



PRESUPUESTO OFICIAL: Financiación: La financiación del presente proceso, será con cargo a los recursos del Presupuesto de Gastos e Inversión de la Vigencia Fiscal 2019 discriminado en los siguientes rubros presupuestales:

El siguiente es el desglose presupuestal del valor del futuro contrato:

RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
22120201 ALIMENTACION	\$155.000.000

Presupuesto Oficial: El valor de la apropiación presupuestal destinada para este proceso de selección abreviada de menor cuantía es hasta por la suma de DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$225.000.000,00) MONEDA CORRIENTE, subordinados a las respectivas apropiaciones presupuestales, con cargo al presupuesto de gastos de la vigencia 2019. Este valor constituye por lo tanto el Presupuesto Oficial del proceso. Las ofertas que sobrepasen este presupuesto, serán inadmitidas.

Certificado de Disponibilidad Presupuestal: Número 00270 de Marzo 22 de 2019 por valor de \$225.000.000, con cargo al Presupuesto de Gastos de la Vigencia Fiscal de 2.019.

Les agradecemos aclararnos el valor del contrato porque la aseguradora nos está pidiendo dicha aclaración para la emisión de la póliza de garantía de seriedad de la oferta.

Atentamente,

Valentina Quintero Fernández
Representante Legal
Cedula: 1090508951
Celular: 3123497679
Correo: Valentina.qf@hotmail.com